



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Octubre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.585/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1.997/18 de 25 de Octubre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorando N° 130/18 de 26 de Octubre de 2018, de la Tesorería Municipal, que solicita devolución de la suma de \$2.917.142.- a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo –SUBDERE-, correspondiente al saldo no utilizado del proyecto **Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016**, código 11070003.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$2.917.142.- (**Dos millones novecientos diecisiete mil ciento cuarenta y dos pesos**) a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo –SUBDERE-, correspondiente al saldo no utilizado del proyecto **“Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016”**, código 11070003, el cual debe ser depositado a la Cuenta Corriente N° 9017682, del **Banco Estado**.
- 2.- La **Dirección de Administración y Finanzas** deberá imputar el reintegro con cargo a la cuenta N° 114.05.20.085, **“Plan Nacional Esterilización Canina y Felina”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

D/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
DIDECO
Deportes
Dir. Control